

Elaborado y revisado por

---

Coordinadora de Igualdad

Aprobado por

---

Director/a en representación del Consejo de Centro

---

**CULTURA DE CALIDAD (AUDIT Criterio 1)**

## IGUALDAD Y DIVERSIDAD

# Equidad, diversidad e igualdad de género

### + 1\_ Objeto

El objeto del presente procedimiento es:

- Constitución de la unidad de Igualdad y Convivencia: definición del equipo y responsabilidad.
- Diseño y elaboración del plan de Igualdad: definición de las políticas de Igualdad, objetivos, participación de grupos de interés y acciones a desarrollar.
- Aprobación del plan de Igualdad por parte del Consejo de Centro y Claustro.
- Publicación del plan de Igualdad.
- Seguimiento, ejecución y evaluación de las acciones.
- Comunicación y visibilización de los resultados a los grupos de interés.
- Implementación de las mejoras derivadas de la revisión del Plan de Igualdad.

### + 2\_ Aplicación

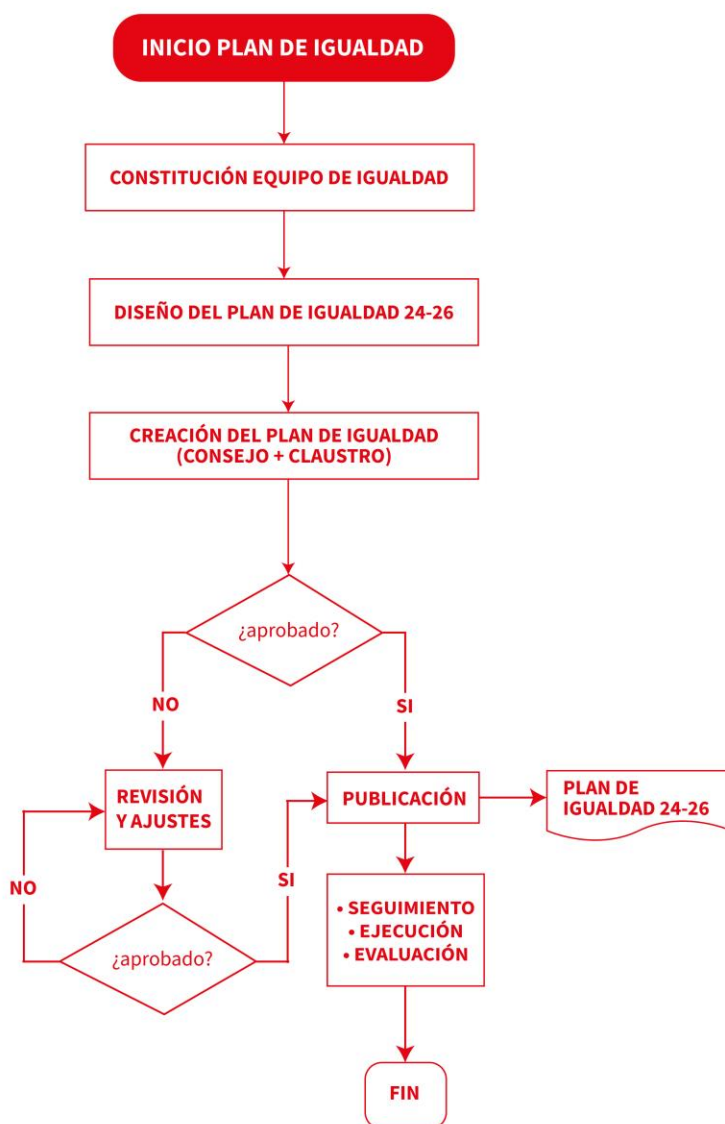
Este procedimiento es de aplicación a toda la actividad docente y de gestión realizada en el conjunto educativo de la EASDA.

### + 3\_ Responsabilidades

- Generalitat Valenciana
- ISEACV
- Consejo de Centro
- Directora y vicedirectora
- Secretaría y Vicesecretaría
- Jefatura de estudios
- Coordinadora de Igualdad
- Equipo de Igualdad
- Coordinador/a de formación del profesorado.
- Personal docente investigador (PDI)

### + 4\_ Descripción

#### Diagrama del proceso de Igualdad



## 4.2. Descripción del proceso.

### 1. Constitución de la unidad de Igualdad y Convivencia: definición del equipo y responsabilidad.

La unidad de Igualdad está integrada por la coordinadora de igualdad propuesta por la directora y el personal involucrado en el ámbito. Las integrantes disponen de horas de dedicación para el desarrollo de las actividades y son asignadas por Jefatura de Estudios.

### 2. Diseño y elaboración del plan de Igualdad: definición de las políticas de Igualdad, objetivos, participación de grupos de interés y acciones a desarrollar.

El Plan de igualdad de la EASDA es de carácter bianual y sus objetivos se orientan a promover un entorno educativo inclusivo, equitativo y respetuoso con la diversidad. Para ello, se busca garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en las relaciones laborales, condiciones de trabajo y funcionamiento institucional, fomentando

además una cultura de paz y tolerancia cero ante cualquier forma de violencia machista. Asimismo, se pretende consolidar acciones que eliminen discriminaciones por género y diversidad afectivo-sexual en todos los ámbitos de la EASDA, mejorando la inclusión de la perspectiva de género y diversidad afectivo-sexual en los estudios, así como en la generación y transmisión de conocimiento. Finalmente, este plan procura visibilizar y reafirmar el compromiso de la EASDA con la igualdad de trato y oportunidades para todas las personas.

En su diseño inicial, el Plan de Igualdad se apoya en los resultados de un diagnóstico previo de la situación.

En futuras revisiones y actualizaciones, se deben incorporar las mejoras identificadas por la Unidad de Igualdad, con el propósito de garantizar que se satisfacen adecuadamente las necesidades concretas de la EASDA.

A continuación, se detallan los grupos de interés identificados que han contribuido a la definición y elaboración del Plan de Igualdad:

- Generalitat Valenciana, contribuye estableciendo las bases en el Decreto 195/2022 del 11 de noviembre del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano.
- ISEACV, contribuye a través de las instrucciones de inicio del curso académico, donde establece que el sistema de aprobación del Plan de Igualdad debe ser validado tanto por el claustro del profesorado como por el Consejo de Centro. Realiza reuniones dirigidas a los/las responsables de igualdad de todos los centros ISEACV con directrices generales para la elaboración del Plan de Igualdad. Una vez aprobado por claustro y Consejo de Centro, debe ser remitido a la dirección del ISEACV.
- Dirección EASDA, contribuye con reuniones periódicas en las que se define el Plan y se concretan las acciones.
- PDI, contribuye con aportaciones al Plan mediante correo electrónico dirigido el/la coordinador/a de Igualdad.
- PAS, contribuye con aportaciones al Plan mediante correo electrónico dirigido el/la coordinador/a de Igualdad.
- Estudiantado, contribuye aportando representantes del estudiantado elegidos por sufragio censal del alumnado.
- Asociaciones locales, colaboran aportando su compromiso de participación en charlas informativas y brindando soporte y asesoramiento.
- Unidad de Igualdad del Ayuntamiento de Alicante, contribuye con asesoramiento y colaboraciones puntuales.

Con estas aportaciones el Plan de Igualdad se articula en torno a 6 ejes estratégicos, que pueden ser ampliados o modificados en las sucesivas actualizaciones, y que son:

- Eje 1: Cultura de igualdad
- Eje 2: Gobernanza y gestión de la Igualdad y participación equilibrada
- Eje 3: Docencia y formación en igualdad
- Eje 4: Investigación, innovación y transferencia con perspectiva de género y diversidad sexual.
- Eje 5: Prevención y erradicación de la violencia, acoso y discriminación
- Eje 6: Atención a la diversidad afectivo-sexual y de género

Estos ejes integran un conjunto de acciones que se mantienen, actualizan y/o modifican en cada revisión bienal que se hace del Plan de Igualdad, para asegurar el cumplimiento de los ejes estratégicos contemplados.

### 3. Aprobación del plan de Igualdad por parte del Consejo de Centro y Claustro.

El Plan de Igualdad es aprobado por el Consejo de Centro a través de su representante que es la directora de la EASDA. También es presentado y aprobado por el Claustro de profesorado.

#### 4. Publicación del plan de Igualdad.

La publicación del plan de Igualdad se incluye en un apartado específico en la web de la EASDA.

#### 5. Seguimiento, ejecución y evaluación de las acciones.

La ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad es responsabilidad de la Coordinadora de Igualdad con apoyo de la Comisión de Igualdad.

Para llevarlo a cabo se realizan reuniones periódicas con el equipo Igualdad, donde se revisa la situación de las acciones que se están llevando a cabo, se proponen nuevas, se reparten las tareas, etc. Se lleva un diario de seguimiento del trabajo realizado y del pendiente de realizar.

Por medio de estas reuniones se asegura la ejecución y correcta implantación de aquellas acciones contenidas en el Plan de Igualdad.

Con carácter anual y al finalizar el curso escolar, la Comisión de Igualdad elabora un Informe de situación que es presentado a Dirección y Consejo de Centro.

El informe de situación contendrá:

- Estado de consecución de las acciones, efectividad de las mismas y control de modificaciones.
- Acciones pendientes de realizar y los motivos y/o necesidades para poderlas implementar.
- Mejoras a contemplar en la próxima revisión del Plan de Igualdad.

#### 6. Comunicación y visibilización de los resultados a los grupos de interés.

La comunicación y visibilización de los resultados a los grupos de interés se va a llevar a cabo por estas vías:

- Apartado de Calidad en la web de la EASDA, que incluya el Plan de Igualdad vigente y los informes de seguimiento y resultados desarrollados por el equipo de Igualdad.
- Noticias sobre el Plan de Igualdad en la web de la EASDA y otras Redes sociales.
- Información en el Punto violeta del **Protocolo de intervención y actuación ante un caso de acoso o agresión sexual por razón de género u orientación.**

#### 7. Implementación de las mejoras derivadas de la revisión del Plan de Igualdad.

Antes de que expire su periodo de vigencia, el equipo de Igualdad llevará a cabo una revisión integral del Plan de Igualdad, incorporando al mismo las mejoras detectadas a través de los informes de situación realizados y aquellas aportaciones realizadas por los grupos de interés identificados anteriormente.

La aprobación del nuevo Plan de Igualdad seguirá los mecanismos que se han determinado anteriormente en este procedimiento.

## + 5\_ Registros

- Plan de Igualdad (soporte informático).
- Informe de situación del Plan de Igualdad, que incluya las evidencias de las actividades contempladas en las acciones del Plan de Igualdad (soporte informático).

## + 6\_ Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Edición inicial del documento. Modificación del documento sin modificaciones	23/10/2024
1	Subsanación de errores.	02/03/2026